



DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA



CGP-MORENA/CCM/IL/085/2021

Ciudad de México, 09 de agosto de 2021

Acuse de recibido
Firma <i>Presidencia Mesa Directiva</i>

DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 29 fracción XIX y 66 fracción XVII de la Ley Orgánica del Congreso; 5 fracción II, 79, 82, 95 fracción II, 100 y 101 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, me permito solicitar se publiquen en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso y sean inscritos en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión Permanente del Congreso, los siguientes asuntos:

- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN; SUSCRITA POR EL DIPUTADA CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.

Sin más por el momento agradezco su amable atención.

Atentamente

Martha Avila Ventura

DIPUTADA MARTHA SOLEDAD AVILA VENTURA
COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Presidencia Mesa Directiva

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

El que suscribe Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.-Una de las problemáticas de la Ciudad de México más complejas es la falta de vivienda, que es generada por diversos factores poblacionales como la migración y la centralización de servicios en las urbes, que aunado a las condiciones de desigualdad estructural crecientes durante el auge del periodo neoliberal que sucedió en las décadas que nos preceden, miles de personas se vieron obligadas a ocupar territorios de manera irregular, pues si bien la demanda de vivienda digna es amplia por parte de los habitantes, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es muy escaso, y el que hay es demasiado costoso.

2.-En este contexto, los demandantes de vivienda instalan sus hogares en el llamado suelo de conservación, o suelo no apto, para el desarrollo de vivienda. Recordemos que el uso de suelo de conservación, contribuye a la recarga del acuífero, producción de oxígeno, captura de partículas suspendidas y la regulación del clima, además de contar, con una diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México.

4.- Los Gobiernos locales en la Ciudad de México a lo largo de las últimas décadas han realizado esfuerzos para atender a los asentamientos humanos irregulares, y proteger el suelo de conservación que aún existe. A raíz de diversos análisis y la ponderación del derecho humano a la vivienda, en diversos casos se ha visto que el desalojo no es una solución determinante para erradicar el problema.

Uno de los esfuerzos institucionales fue la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano 2010, que contempló la creación de la figura de la Comisión de Regulación Especial, la cual se encargaría de mediante estudios saber el diagnóstico del Asentamiento Humano Irregular (AHI), desarrollado en el contexto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan (PDDU), el cual contiene la política y normatividad para el Desarrollo Urbano de las Delegaciones, así como los fundamentos jurídicos que las respaldan.

5.-Desde la creación del programa Delegacional de Tlalpan del año de 2010, se contempló la creación de una comisión denominada Comisión de Regulación Especial para Tlalpan, que tenía como fin dar atención y solución al tema de los asentamientos para garantizar el acceso a una vivienda dentro de los marcos legales, y a la vez responder con soluciones integrales al crecimiento dentro de los asentamientos Humanos Irregulares, protegiendo los suelos de conservación.

La Comisión de Regulación Especial, en su momento estuvo integrada por la Jefatura Delegacional en Tlalpan, Secretaria del Medio Ambiente, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo un cuerpo colegiado, teniendo las facultades de análisis, atención y solución en el tema de Asentamientos Humanos Irregulares en Tlalpan.

Esta Comisión tenía una integración multidisciplinaria, como un órgano colegiado, donde se requiere de un análisis profundo y buscar soluciones en el tema, pero es necesario trabajar, sesionar llevar un calendario de trabajo, que permitan a los integrantes un intercambio de ideas para la atención a esta población, con un compromiso de trabajo y aportación en el ámbito de competencia de cada integrante.

6.- Sin embargo, el pasado 16 de marzo del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la modificación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a diversos programas Delegacionales, entre ellos el de Desarrollo Urbano, en donde se hace modificaciones en diversos puntos entre ellos cambiar el nombre de la Comisión de Regulación Especial e integrar a nuevas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

7.- Se creó la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**, que es competente para evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el suelo de conservación de la Ciudad de México, las afectaciones Urbanas y ambientales ocasionadas, las acciones específicas para revertir los daños urbanos y ambientales ocasionados, los medios para financiar la ejecución de tales acciones, y en su caso, un Proyecto de Iniciativa de Decreto para reformar el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente.

8.-La comisión de EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES está integrada por:

- El jefe Delegacional competente por territorio, quien presidirá;
- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- El Secretario de Medio Ambiente;
- EL Secretario de Protección Civil
- El Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

9.-La Comisión de Regulación Especial o la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, tuvo relevancia mediante la colaboración que se ha realizado en conjunto con las máximas casas de estudios con las que cuenta este país; como lo son la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, y haciendo valer este trascendental y fundamental trabajo de los estudios de Impacto Urbano Ambiental, deberán ser aprovechados en beneficio de los habitantes de los A.H.I que existen en Tlalpan y en toda la Ciudad, para que de manera institucional, se coadyuve y en conjunto con la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, abonando

así a la construcción del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

10.-El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 15 que a la letra cito:

Artículo 15

De los instrumentos de la planeación del desarrollo

A...C

“D. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

- 1.** *El Instituto será un organismo público con autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.*
- 2.** *Tendrá a su cargo la elaboración y seguimiento del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y garantizará la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, con las modalidades que establezca la ley.*
- 3.** *El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México tendrá una Junta de Gobierno, una o un Director General, un Directorio Técnico y un Consejo Ciudadano. Su estructura será determinada por la ley conforme a las siguientes disposiciones:*
- 5. El Instituto tendrá las siguientes funciones:**
 - I.** *Formular el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, y sus actualizaciones;*
 - II.** *Integrar un sistema de información estadística y geográfica científico, público, accesible y transparente y elaborar los diagnósticos y estudios requeridos por los procesos de planeación y prospectiva. La información generada deberá estar disponible en formato abierto;*
 - III.** *Elaborar el sistema de indicadores de la Ciudad de México a utilizar en las diversas etapas del proceso de planeación. Este sistema dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos;*

- IV. *Elaborar los dictámenes técnicos para la actualización de los usos del suelo conforme a los principios y lineamientos previstos en esta Constitución y las leyes en la materia;*
 - V. *Participar en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México y en los acuerdos regionales en los que participe la Ciudad de México;*
 - VI. *Promover, convocar y capacitar a la ciudadanía y organizaciones sociales para participar en todas las etapas de los procesos de planeación y transparentar y difundir el conocimiento sobre la ciudad, mediante observatorios ciudadanos y otros mecanismos de participación ciudadana establecidos en esta Constitución y las leyes;*
 - VII. *Verificar la congruencia y alineación entre la asignación presupuestal del gasto, las estrategias y acciones establecidas en el Plan General de Desarrollo y los demás planes y programas aprobados; así como generar recomendaciones, en caso de incongruencias;*
 - VIII. *Definir los lineamientos de los instrumentos de planeación de las alcaldías, asesorarlas y apoyarlas técnicamente en su elaboración; y*
 - IX. *Las demás que determinen esta Constitución y las leyes.*
6. *El Instituto contará con una oficina especializada de consulta pública y participación social.*

Por lo cual el suscrito considera fundamental la cooperación interinstitucional para que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México cuente con toda la información necesaria para llevar a cabo su mandato de crear el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, aunado a que la realización histórica de los Estudios de Impacto Ambiental ha sido una inversión del erario público que debe ser aprovechada y contiene información de gran relevancia para entender integralmente la situación de los asentamientos en Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

ATENTAMENTE

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Plaza de la Constitución # 7 piso 5 oficina 501 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 51301900, Ext. 2503 y 2504

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

El que suscribe Diputado **Carlos Hernández Mirón**, integrante del Grupo Parlamentario MORENA I Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, Apartado D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 101, 123, 173 fracción II, XI, 333 y 335 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE

ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

Al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES.

1.-Una de las problemáticas de la Ciudad de México más complejas es la falta de vivienda, que es generada por diversos factores poblacionales como la migración y la centralización de servicios en las urbes, que aunado a las condiciones de desigualdad estructural crecientes durante el auge del periodo neoliberal que sucedió en las décadas que nos preceden, miles de personas se vieron obligadas a ocupar territorios de manera irregular, pues si bien la demanda de vivienda digna es amplia por parte de los habitantes, el uso de suelo para el desarrollo habitacional es muy escaso, y el que hay es demasiado costoso.

2.-En este contexto, los demandantes de vivienda instalan sus hogares en el llamado suelo de conservación, o suelo no apto, para el desarrollo de vivienda. Recordemos que el uso de suelo de conservación, contribuye a la recarga del acuífero, producción de oxígeno, captura de partículas suspendidas y la regulación del clima, además de contar, con una diversidad de flora y fauna que favorecen la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad de México.

4.- Los Gobiernos locales en la Ciudad de México a lo largo de las últimas décadas han realizado esfuerzos para atender a los asentamientos humanos irregulares, y proteger el suelo de conservación que aún existe. A raíz de diversos análisis y la ponderación del derecho humano a la vivienda, en diversos casos se ha visto que el desalojo no es una solución determinante para erradicar el problema.

Uno de los esfuerzos institucionales fue la aprobación del Programa de Desarrollo Urbano 2010, que contempló la creación de la figura de la Comisión de Regulación Especial, la cual se encargaría de mediante estudios saber el diagnóstico del Asentamiento Humano Irregular (AHI), desarrollado en el contexto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Tlalpan (PDDU), el cual contiene la política y normatividad para el Desarrollo Urbano de las Delegaciones, así como los fundamentos jurídicos que las respaldan.

5.-Desde la creación del programa Delegacional de Tlalpan del año de 2010, se contempló la creación de una comisión denominada Comisión de Regulación Especial para Tlalpan, que tenía como fin dar atención y solución al tema de los asentamientos para garantizar el acceso a una vivienda dentro de los marcos legales, y a la vez responder con soluciones integrales al crecimiento dentro de los asentamientos Humanos Irregulares, protegiendo los suelos de conservación.

La Comisión de Regulación Especial, en su momento estuvo integrada por la Jefatura Delegacional en Tlalpan, Secretaria del Medio Ambiente, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda, y el Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, siendo un cuerpo colegiado, teniendo las facultades de análisis, atención y solución en el tema de Asentamientos Humanos Irregulares en Tlalpan.

Esta Comisión tenía una integración multidisciplinaria, como un órgano colegiado, donde se requiere de un análisis profundo y buscar soluciones en el tema, pero es necesario trabajar, sesionar llevar un calendario de trabajo, que permitan a los integrantes un intercambio de ideas para la atención a esta población, con un compromiso de trabajo y aportación en el ámbito de competencia de cada integrante.

6.- Sin embargo, el pasado 16 de marzo del 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la modificación a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y a diversos programas Delegacionales, entre ellos el de Desarrollo Urbano, en donde se hace modificaciones en diversos puntos entre ellos cambiar el nombre de la Comisión de Regulación Especial e integrar a nuevas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México.

7.- Se creó la **COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES**, que es competente para evaluar las causas, evolución y grado de consolidación de los Asentamientos Humanos Irregulares ubicados en el suelo de conservación de la Ciudad de México, las afectaciones Urbanas y ambientales ocasionadas, las acciones específicas para revertir los daños urbanos y ambientales ocasionados, los medios para financiar la ejecución de tales acciones, y en su caso, un Proyecto de Iniciativa de Decreto para reformar el Programa de Desarrollo Urbano correspondiente.

8.-La comisión de EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES está integrada por:

- El jefe Delegacional competente por territorio, quien presidirá;
- El Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda;
- El Secretario de Medio Ambiente;
- EL Secretario de Protección Civil
- El Procurador Ambiental y de Ordenamiento Territorial.

9.-La Comisión de Regulación Especial o la Comisión de Evaluación de Asentamientos Humanos Irregulares, tuvo relevancia mediante la colaboración que se ha realizado en conjunto con las máximas casas de estudios con las que cuenta este país; como lo son la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Autónoma Metropolitana, y haciendo valer este trascendental y fundamental trabajo de los estudios de Impacto Urbano Ambiental, deberán ser aprovechados en beneficio de los habitantes de los A.H.I que existen en Tlalpan y en toda la Ciudad, para que de manera institucional, se coadyuve y en conjunto con la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, abonando

así a la construcción del Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

10.-El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, tiene su fundamento legal en la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 15 que a la letra cito:

Artículo 15

De los instrumentos de la planeación del desarrollo

A...C

“D. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México

- 1.** *El Instituto será un organismo público con autonomía técnica y de gestión dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.*
- 2.** *Tendrá a su cargo la elaboración y seguimiento del Plan General de Desarrollo y del Programa General de Ordenamiento Territorial, y garantizará la participación directa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos, con las modalidades que establezca la ley.*
- 3.** *El Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México tendrá una Junta de Gobierno, una o un Director General, un Directorio Técnico y un Consejo Ciudadano. Su estructura será determinada por la ley conforme a las siguientes disposiciones:*
- 5. El Instituto tendrá las siguientes funciones:**
 - I.** *Formular el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, y sus actualizaciones;*
 - II.** *Integrar un sistema de información estadística y geográfica científico, público, accesible y transparente y elaborar los diagnósticos y estudios requeridos por los procesos de planeación y prospectiva. La información generada deberá estar disponible en formato abierto;*
 - III.** *Elaborar el sistema de indicadores de la Ciudad de México a utilizar en las diversas etapas del proceso de planeación. Este sistema dará prioridad a la definición y actualización de los indicadores para la fijación de metas y el cumplimiento progresivo en materia de derechos humanos;*

- IV. *Elaborar los dictámenes técnicos para la actualización de los usos del suelo conforme a los principios y lineamientos previstos en esta Constitución y las leyes en la materia;*
 - V. *Participar en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México y en los acuerdos regionales en los que participe la Ciudad de México;*
 - VI. *Promover, convocar y capacitar a la ciudadanía y organizaciones sociales para participar en todas las etapas de los procesos de planeación y transparentar y difundir el conocimiento sobre la ciudad, mediante observatorios ciudadanos y otros mecanismos de participación ciudadana establecidos en esta Constitución y las leyes;*
 - VII. *Verificar la congruencia y alineación entre la asignación presupuestal del gasto, las estrategias y acciones establecidas en el Plan General de Desarrollo y los demás planes y programas aprobados; así como generar recomendaciones, en caso de incongruencias;*
 - VIII. *Definir los lineamientos de los instrumentos de planeación de las alcaldías, asesorarlas y apoyarlas técnicamente en su elaboración; y*
 - IX. *Las demás que determinen esta Constitución y las leyes.*
6. *El Instituto contará con una oficina especializada de consulta pública y participación social.*

Por lo cual el suscrito considera fundamental la cooperación interinstitucional para que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México cuente con toda la información necesaria para llevar a cabo su mandato de crear el Plan General de Desarrollo y el Programa General de Ordenamiento Territorial, aunado a que la realización histórica de los Estudios de Impacto Ambiental ha sido una inversión del erario público que debe ser aprovechada y contiene información de gran relevancia para entender integralmente la situación de los asentamientos en Tlalpan.

Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a su apreciable consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA TITULAR DE LA ALCALDÍA EN TLALPAN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA

DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN



I LEGISLATURA

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN TLALPAN, PARA QUE ANTES DE QUE CONCLUYA SU GESTIÓN COMO ALCALDESA, ENVÍE A LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PROSPECTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO AMBIENTAL QUE SE HAN REALIZADO POR PARTE DEL INSTITUTO DE GEOGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO Y DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL ARCHIVO HISTÓRICO, SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA DE TLALPAN.

Dip. Carlos Hernández Mirón

A T E N T A M E N T E

**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DE MORENA**

Plaza de la Constitución # 7 piso 5 oficina 501 Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Tel. 51301900, Ext. 2503 y 2504

TÍTULO	Inscripción de asuntos para sesión de la Comisión...
NOMBRE DE ARCHIVO	Oficio_085_GPMORENA_09_agosto_2021.pdf and 1 other
ID DE DOCUMENTO	082d3a0668e8959e4ec5c76b313b3284695c3828
FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA	DD / MM / YYYY
ESTADO	● Completado

Historial del documento

 ENVIADO	09 / 08 / 2021 21:22:41 UTC	Enviado para su firma a Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) por martha.avila.congresocdmx@gmail.com IP: 189.216.198.201
 VISUALIZADO	09 / 08 / 2021 22:26:19 UTC	Visualizado por Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 189.216.49.15
 FIRMADO	09 / 08 / 2021 22:26:36 UTC	Firmado por Presidencia del Congreso (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 189.216.49.15
 COMPLETADO	09 / 08 / 2021 22:26:36 UTC	El documento se ha completado.